

Mem. de Joseph
Dian. 11.

Carta real

Viose memorial de Joseph Dian maestro de volvere-
no, haciendo relacion de las condiciones con q.^{ta} tubo Arren-
dado el Molino del Vatan y duplicando ala Cuaa,
que en atencion a haverse padecido las equivocaciones
que expresa en los pagos últimos de dho Arrendam.
Le hizo para de ahora dar la providencia conve-
niente. Y habiendolo oido, lo cometo para el
mismo efecto ala Junta de Propio y Arbitrio
del Pan; Dixo, que en el dia diez del corriente, en presencia
de lo acordado por la Junta, se hizo ensayo en dha casa
con tres celemines de trigo de la Antepuerta q.^{ta} costo a
treinta y dos real.^{es} y otros tres de dho Porto, que
todos pesaron mas anovosa, y veinte y dos libras, y
hecho asina quedaron en mas anovosa y diez y seis
libras, las q.^{tas} produxeron en masa treinta y tres
ogaras y media de a veinte y cinco onzas corridas,
las quales vendidas a cinco quarts, sale cada fanega
a treinta y nueve real.^{es} diez y seis mrs; Y ha-
ciendo dhas ogaras de veinte y ocho onzas cada una,
al mismo precio corresponde su valor a treinta
y cinco R.^{es} y diez mrs. En unis/terminos conde-
xada cada fanega a los expresados treinta y dos R.^{es}
y queda ala Panaderia tres real.^{es} y diez mrs en cada
una; Y haciendo por otra parte la cuenta de venti-
te y quatro onzas cada ogara, vendiendolo a qua-
tro quarts, sale cada fanega por treinta y dos
Real.^{es} treinta y dos mrs, quedando de beneficio a

Serenda la libra
de Pan de 12. onz.
a 6. mrs y 11.

